

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E 019-2022

A los Señores Secretarios de Estado.

Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes y/o Encargados de Bienes de las Instituciones del Sector Público.

La Dirección Nacional de Bienes del Estado, en el cumplimiento de sus atribuciones, hace la notificación de las fechas a considerar para las actividades con ésta Dirección para las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2022:

Se otorgará **una única prórroga** para que todas las Instituciones del Sector Público excepto los Gobiernos Locales, remitan **sus solicitudes de descargo y reversiones** de bienes muebles e inmuebles a la Dirección Nacional de Bienes del Estado a más tardar el día **viernes 21 de octubre de 2022**.

Solo se atenderá solicitudes de descargo cuyos bienes se encuentren en el perímetro de Francisco Morazán, en el caso de remitir conforme esta prórroga.

Tegucigalpa M.D.C. 17 de octubre del 2022.

Atentamente,



Luis Alonso Sosa Salgado
Director Ejecutivo